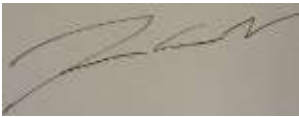


Rad. 045/021

*CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo, promovido contra LAURA ROSA TABARES y MARIA ELENA CASTRO, para resolver sobre la suspensión del proceso solicitada por las partes.
Manizales 119 de mayo de 2021*



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2021 00045 00
ASUNTO	NO DECRETA SUSPENSIÓN DEL PROCESO

En atención a la solicitud de suspensión del proceso presentada por la parte demandante, se advierte NO cumplen los requisitos contemplados en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, toda vez que no se determina la época exacta para la cual el proceso quedará suspendido.

En tal sentido no se **declara suspendido el presente proceso EJECUTIVO**, promovido por **JOAQUIN DARIO TRUJILLO CARDONA**, contra **LAURA ROSA TABARES y MARIA ELENA CASTRO**.

en mérito de lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

NO Acceder a la suspensión del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 085 fijado el 21 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b04a04c2c7131e008aad055f9566538df3356528f452955483b5c8225b5da250

Documento generado en 20/05/2021 04:30:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>